

RESOLUCIÓN N° CNS-RESOL-2025-16-01-01

Quito, DM, 16 de enero de 2025

CONSEJO NACIONAL SCOUT

El Consejo Nacional Scout, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes, se reunió el 16 de enero de 2025. En el marco de esta sesión, se revisó uno de los puntos del orden del día solicitado por la Comisión de Educación.

En cumplimiento en lo dispuesto en el Art. 11 del estatuto en concordancia con el Art. 29 del reglamento y con el propósito de incrementar la participación de los miembros activos en la Asamblea Nacional 2025 y en el marco de la reforma estatutaria, garantizando así el ejercicio pleno del derecho de elegir y ser elegido, y considerando que actualmente la Asociación Scout del Ecuador (ASE) se encuentra en proceso de transición hacia un nuevo esquema de formación, el Consejo Scout Nacional ha resuelto:

Emitir la transitoria de extensión de la validez de las certificaciones obtenidas los años 2022 y 2023 hasta el 2025. Esta validez fenecerá el 31 de diciembre de 2025. Se incluye dentro de esta transitoria, acreditar a aquellos dirigentes que hayan iniciado o su proceso de certificación dentro del nuevo esquema.

Esta resolución se comunica para los fines pertinentes.

Siempre listos para servir,



Byron Eduardo Erazo Navas
Presidente CN
Asociación de Scouts del Ecuador



Jorge Luis Aray De La Cruz
Secretario CN
Asociación de Scouts del Ecuador